



ESCRITURA NRO.

2014-01-01-12-P-001962

ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION

OTORGADA POR:

JUAN JOSÉ PALACIOS CÓRDOVA Y OTROS

CUANTIA: \$ 544.783,12

*****CC*****

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de enero del dos mil catorce, ante mi Doctora Ruth Ortega Ortiz, Notaria Décimo Segunda de este cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura Juan José Palacios Córdova, soltero, Christian Rolando Palacios Córdova, casado y José Patricio Palacios Serrano, viudo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley; a quienes por presentar los documentos de identificación, de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de

Partición a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de partición extrajudicial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil SOLTERO, PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado Y PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil viudo, de profesión economista, todos los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces para esta clase de actos libre y voluntariamente comparecen: **SEGUNDO ANTECEDENTES:** a.- Mediante la partida de defunción que acompañamos, se comprueba el fallecimiento de quien vida fue la señora CÓRDOVA UGARTE FANNY MAGDALENA, Ecuatoriana de estado civil casada, quien falleció el veinte y nueve de marzo del dos mil trece, inscripción de defunción inscrita con el numero D-260-000036-14, y como cónyuge sobreviviente el señor Economista JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO. Quedando como sus únicos y universales herederos sus hijos los señores PALACIOS CÓRDOVA JUAN JOSÉ y PALACIOS CÓRDOVA CHRISTIAN ROLANDO, para justificar lo aseverado se adjunta las respectivas inscripciones de defunción y de nacimiento, además de adjuntarse como documento habilitante la posesión



efectiva de bienes realizada en la notaria segunda del Cantón Cuenca, con fecha veinte y seis de diciembre del dos mil trece. b.- Al fallecimiento de la señora CORDOVA UGARTE FANNY MAGDALENA había adquirido en forma conjunta con su cónyuge el Economista JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO los siguientes bienes muebles e inmuebles: Uno.- El veinte y cinco por ciento de la NUDA propiedad de una casa de habitación situado en la Calle Simón Bolívar ocho guion cincuenta y seis, de la parroquia el Sagrario de la Ciudad de Cuenca, con clave catastral 01-02-023-009-000, que se adquirió mediante escritura pública realizada ante el **NOTARIO** Doctor Emiliano Feican, notario del cantón Cuenca, con fecha veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el registro de la propiedad número Uno, hipotecas y prohibiciones con los números novecientos cuarenta y siete, doscientos diez y seis, doscientos setenta y cinco, respectivamente con fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, y reserva de uso, usufructo, y habitación con el número doscientos quince con fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, del registro de la propiedad del cantón Cuenca. Escritura mediante la cual las señoras MARIA DEL CARMEN Y FANNY MAGDALENA CORDOVA UGARTE adquirieron el cincuenta por ciento del inmueble y la señora SONIA MAGDALENA ANDRADE UGARTE adquirió el otro cincuenta por ciento de la nuda propiedad del inmueble antes referido a las vendedoras señoras BLANCA MARÍA PIEDAD UGARTE FERNÁNDEZ DE CORDOVA, VIUDA DE ANDRADE Y MARIA

MAGDALENA UGARTE FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, casa de habitación con los siguientes linderos: **POR EL NORTE** en diez metros con la propiedad de los herederos del señor Carlos Tossi, **POR EL SUR:** en igual extensión con la calle Bolívar, **POR EL ESTE** en toda su extensión con la propiedad de Darío Ludgerio Calero, y **POR EL OESTE** en toda su extensión con las propiedades de los herederos de Celso Fernández de Córdova Dos.- El lote de terreno signado con la letra B, ubicado en la calle del Batán, parroquia Sucre, del Cantón Cuenca, con clave catastral 08-01-009-085-00, que se adquirido mediante escritura pública realizada ante el **NOTARIO SEGUNDO**, del cantón Cuenca, con fecha tres de enero del DOS MIL TRES, e inscrita en el registro de la propiedad número Uno, con el números seiscientos ochenta y seis, con fecha veinte y siete de enero de dos mil cuatro, del registro de la propiedad del cantón Cuenca. Escritura mediante la cual los señor JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO casado con FANNY MAGDALENA CÓRDOVA UGARTE a los vendedores JOSÉ AURELIO PUMA MAYANCELA Y MARITZA ALEXANDRA LUDEÑA LAPO, predio con los siguientes linderos: **POR EL FRENTE** en diez metros cuatro centímetros con la calle del Batán, **POR EL FONDO:** con el lote A, en ocho metros once centímetros, **POR EL UN COSTADO** con un predio de AUTOPASE S.A., en veinte y cuatro metros sesenta y cinco centímetros y **POR EL OTRO COSTADO** con el lote A, en veinte y dos metros treinta y cinco centímetros Tres.- El lote de terreno rustico ubicado en la parroquia Abdón Calderón, del Cantón



Santa Isabel, con clave catastral 010851-0319064000, que
adquirido mediante escritura pública realizada ante la **NOTARIA**
TOLEDO VELEZ, con fecha veinte y nueve de noviembre de mil
novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el registro de la propiedad
número novecientos treinta y seis, con fecha cuatro de diciembre de
mil novecientos ochenta y ocho, del registro de la propiedad del
cantón Santa Isabel. Escritura mediante la cual los señores JOSÉ
PATRICIO PALACIOS SERRANO Y FANNY MAGDALENA
CÓRDOVA UGARTE Y MARIO ESPINOZA POZO, Y ANA EUGENIA
VINTIMILLA, RIGOBERTO VINTIMILLA ASTUDILLO Y TERESA
VEGA, GERMAN TONDO Y GLADYS VINTIMILLA a los vendedores
HUMBERTO GONZÁLEZ VALDIVIEZO, Y CECILIA GONZALEZ
VALDIVIESO, y mediante la escritura de partición mediante la cual se
adjudicó a los señores JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO Y
FANNY MAGDALENA CÓRDOVA UGARTE, el lote signado con el
número tres con clave catastral 010851-0319064000, y el veinte y
cinco por ciento del lote numero cinco escritura realizada ante el
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA, con fecha cinco de
febrero de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro de
la propiedad con el numero seiscientos cincuenta y seis de mayor
cuantía del Registro de la propiedad del Cantón Santa Isabel con
fecha diez y seis de Agosto del dos mil uno, predio número tres con
área de veinte y ocho mil metros cuadrados con los siguientes
linderos: **POR LA CABECERA** con el lote número cuatro, **POR EL**
PIE: con la quebrada Llaushani, **POR EL UN COSTADO** con Darío

Barros y **POR EL OTRO COSTADO** con el lote dos. El lote número cinco que queda como área comunal con una área de dos mil quinientos metros cuadrados con los siguientes linderos: **POR LA CABECERA** con el lote número UNO, **POR EL PIE:** con camino privado a mi predio, **POR EL UN COSTADO** con camino y **POR EL OTRO COSTADO** con el lote UNO. Del lote signado como número Tres se ha procedido a la venta o desmembración de MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS a favor de ANGEL OTAVALO Y ANA GUAYLACELA, mediante escritura pública de compra venta realizada ante el notario segundo del cantón Santa Isabel con fecha trece de diciembre del dos mil nueve e inscrita en el registro de la propiedad con el numero mil ciento sesenta y ocho con fecha catorce de diciembre del dos mil nueve del Registro de la Propiedad del Cantón Santa Isabel. Cuatro.- El departamento signado con el número A CINCO, con bodegas y parqueos situado en el edificio de propiedad horizontal denominado IMBABURA, ubicado en la calle Gilberto Gatto Sobral y Pasaje Imbabura esquina de la parroquia Sucre, del Cantón Cuenca, con clave catastral 08-01056-011-501 que se adquirió mediante escritura pública realizada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, con fecha once de noviembre del dos mil tres, e inscrita en el registro de la propiedad número nueve mil seiscientos setenta y ocho, con fecha veinte y cuatro de noviembre de noviembre de dos mil tres, del registro de la propiedad del cantón Cuenca. Escritura mediante la cual los señores JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO Y FANNY MAGDALENA

treinta y cinco 4-35



CÓRDOVA UGARTE, adquirió **DOS LOTES** de terreno los numero UNO y número DOS, a la compañía EQUIPOS PREDIOS CIA LTDA. **LOTE NUMERO UNO** con los siguientes linderos **Norte** en veinte y ocho metros treinta centímetros con el lote número dos, **AL SUR** en veinte y cuatro metros ochenta centímetros con la Avenida doce de Abril, **al ESTE** en veinte y nueve metros diez centímetros con María Berrezueta, y **al OESTE** en treinta y cinco metros con la calle Gilberto Gatto Sobral. **LOTE NUMERO DOS** con los siguientes linderos **Norte** en cuarenta y un metros treinta centímetros con el pasaje Imbabura, **AL SUR** en veinte y ocho metros ochenta centímetros con lote número uno, **al ESTE** en veinte y siete metros veinte centímetros con María Berrezueta, y **al OESTE** en cincuenta y dos metros con la calle Gilberto Gato Sobral. El **LOTE NUMERO UNO**, se dio en venta a Esteban, Cristina y Hernan Orellana Cabrera, ante el NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA el diez y ocho de diciembre del dos mil tres, inscrita en el registro de la propiedad con el número doscientos noventa y tres el diez y seis de enero del dos mil cuatro. Sobre el **LOTE NUMERO DOS** se construyó el edificio bajo el régimen de propiedad horizontal denominado Edificio Imbabura, planos aprobados por el I. Municipio de Cuenca y protocolizados en la notaria Décimo Primera del Cantón cuenca, con fecha e inscrito en el registro de los planos con el número quinientos noventa y uno, del registro de tomos separados con fecha doce de noviembre del dos mil siete, inscrito el reglamento de propiedad horizontal con el número quinientos noventa y dos, del

registro de tomos separados con fecha doce de noviembre del dos mil siete, quedando el departamento signado como número A CINCO EN LA QUINTA PLANTA ALTA departamento con los siguientes linderos: **POR EL NORTE** : Hacia Pasaje Imbabura, **POR EL SUR**: hacia propiedad de Esteban, Cristina y Hernan Orellana Cabrera, **POR EL ESTE**: hacia propiedad de La Señora María Barrezuela, **POR EL OESTE**: Calle Gilberto Gatto Sobral, **HACIA ARRIBA**: Terraza del Edificio, **HACIA ABAJO**: Departamentos Cuatro a, Cuatro b y Cuatro c. Departamento con **AREA EXCLUSIVA TOTAL** cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y un centímetros, **ALICUOTA** del doce punto diez y siete por ciento, **AREAS COMUNALES** de ciento veinte y cuatro metros cuadrados con noventa y nueve centímetros, **ALÍCUOTA** de área común de once punto noventa y nueve por ciento. Cinco.- La cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE ACCIONES, ordinarias de valor nominal de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la compañía TENISEGUROS S.A. Seis.- La cantidad de DOSCIENTOS ACCIONES, ordinarias de valor nominal de CIEN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la compañía AUTOPASE S.A. Siete.- La cantidad de UN MIL NOVECIENTAS VEINTE ACCIONES, ordinarias de valor nominal de CINCUENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la compañía CORDOVA PALACIOS INM. CIA. LTDA. Ocho.- La cantidad de UNA ACCION, ordinaria de valor nominal de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la compañía EQUITUR S.A. Nueve.- La cantidad de



TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN ACCIONES ordinarias de valor nominal de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la compañía CUEROTEX CONFECCIONES S.A.

Diez.- La cantidad de VEINTE Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO ACCIONES, ordinarias de valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTA ANA UNESA S.A. Once.- La cantidad de DOS MIL OCHENTA ACCIONES, ordinarias de valor nominal de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la compañía BAHIAVISTA S.A. Doce.- Una aportación del valor de quinientos sesenta y un DÓLARES DE ESTADO UNIDOS DE AMERICA en la cooperativa ALFONSO JARAMILLO Trece.- Una libreta de ahorros en el BANCO PRODUBANCO libreta de cuenta número 12074 026165 con el valor de MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MAS LOS INTERESES CAUSADOS A LA FECHA DE RETIRO DEL DINERO. **TERCERO**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: Los comparecientes señores PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, el señor PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO, quienes comparecen en sus calidades de herederos universales de quien en vida fue la señora CÓRDOVA UGARTE FANNY MAGDALENA, a quien le corresponde el veinte y cinco por ciento, a cada uno de los bienes indicados y determinados en la cláusula anterior y el señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, quien comparece por sus propios derechos que le corresponde el cincuenta por ciento de los bienes

adquiridos en forma conjunta con su difunta esposa, bienes indicado y delimitados en la cláusula anterior; los comparecientes en las calidades indicadas realizan la siguiente partición voluntaria extrajudicial de los derechos que les corresponde a cada uno de la siguiente forma: **UNO.-** El señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, cede todos los derechos singulares a favor de sus hijos los señores PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE y PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO, que le corresponde en la nuda propiedad de la casa de habitación que les correspondía el veinte y cinco por ciento de la NUDA propiedad de la casa de habitación situado en la CALLE SIMÓN BOLÍVAR Ocho guion cincuenta y seis, de la parroquia el Sagrario de la Ciudad de Cuenca, con clave catastral **01-02-023-009-000**, que se adquirió mediante escritura pública realizada ante el **NOTARIO** Doctor Emiliano Feican, notario del cantón Cuenca, con fecha veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el registro de la propiedad número 1, hipotecas y prohibiciones con los números novecientos cuarenta y siete, doscientos diez y seis, doscientos setenta y cinco, respectivamente con fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, y reserva de uso, usufructo, y habitación con el número doscientos quince con fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, del registro de la propiedad del cantón Cuenca. Escritura mediante la cual las señoras MARIA DEL CARMEN Y FANNY MAGDALENA CORDOVA UGARTE adquirieron el cincuenta por ciento del inmueble y la señora SONIA MAGDALENA



ANDRADE UGARTE adquirió el otro cincuenta por ciento de la propiedad del inmueble antes referido a las vendedoras señoras BLANCA MARÍA PIEDAD UGARTE FERNÁNDEZ DE CORDOVA, VIUDA DE ANDRADE Y MARIA MAGDALENA UGARTE FERNÁNDEZ DE CORDOVA, casa de habitación con los siguientes linderos: **POR EL NORTE** en diez metros con la propiedad de los herederos del señor Carlos Tossi, **POR EL SUR**: en igual extensión con la calle bolívar, **POR EL ESTE** en toda su extensión con la propiedad de Darío Ludgerio Calero, y **POR EL OESTE** en toda su extensión con las propiedades de los herederos de Celso Fernández de Córdova La cuantía que se fija de la cesión de los derechos del señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO a favor de los señores PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO y PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE se fija en cincuenta y cuatro mil cuatrocientos tres dólares de los estados Unidos de América. **DOS.** Entre los señores PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO y PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, han acordado que al señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, le corresponda el sesenta por ciento del inmueble, al señor PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO, le corresponda el veinte por ciento del inmueble, y al señor PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE le corresponda el veinte por ciento del lote de terreno signado con la letra B, ubicado en la calle del Batán, parroquia Sucre, del Cantón Cuenca, con clave catastral 08-01-009-085-00, que se adquirió mediante escritura pública realizada ante el

Notario Segundo, del cantón Cuenca, con fecha tres de enero del dos mil tres, e inscrita en el registro de la propiedad número Uno, con el números seiscientos ochenta y seis, con fecha veinte y siete de enero de dos mil cuatro, del registro de la propiedad del cantón Cuenca. Escritura mediante la cual los señor JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO casado con FANNY MAGDALENA CÓRDOVA UGARTE a los vendedores JOSÉ AURELIO PUMA MAYANCELA Y MARITZA ALEXANDRA LUDEÑA LAPO , predio con los siguientes linderos: **POR EL FRENTE** en diez metros cuatro centímetros con la calle del Batán, **POR EL FONDO:** con el lote A, en ocho metros once centímetros, **POR EL UN COSTADO** con un predio de AUTOPASE S.A., en veinte y cuatro metros sesenta y cinco centímetros y **POR EL OTRO COSTADO** con el lote A, en veinte y dos metros treinta y cinco centímetros, predio en el cual existe una construcción La cuantía que se fija de la cesión de los derechos del PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO a favor de los señores PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO y PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE se fija en la suma de ciento veinte y dos mil setecientos noventa y siete dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con veinte centavos. **TRES.-** Los señores PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO, y el señor PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, proceden a ceder todos los derechos singulares que les corresponde a favor del señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, que les corresponde sobre el lote de terreno rustico ubicado en la parroquia Abdón Calderón, del

Cantón Sa
adquirido
Toledo V
novecien
número
mil nov
cantón
PATRIC
CÓRD
VINTI
VEGA
HUM
VAL
adju
FAN
nú
cir
N
fe
la
C

7-
fueintayacho 38



Cantón Santa Isabel, con clave catastral 010851-0319064000 que se
adquirido mediante escritura pública realizada ante la Notaria
Toledo Vélez, con fecha veinte y nueve de noviembre de mil
novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el registro de la propiedad
número novecientos treinta y seis, con fecha cuatro de diciembre de
mil novecientos ochenta y ocho, del registro de la propiedad del
cantón Santa Isabel. Escritura mediante la cual los señor JOSÉ
PATRICIO PALACIOS SERRANO Y FANNY MAGDALENA
CÓRDOVA UGARTE Y MARIO ESPINOZA POZO, Y ANA EUGENIA
VINTIMILLA, RIGOBERTO VINTIMILLA ASTUDILLO Y TERESA
VEGA, GERMAN TONDO Y GLADYS VINTIMILLA a los vendedores
HUMBERTO GONZÁLEZ VALDIVIEZO, Y CECILIA GONZALEZ
VALDIVIESO, y mediante la escritura de partición mediante la cual se
adjudicó a los señores JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO Y
FANNY MAGDALENA CÓRDOVA UGARTE, el lote signado con el
número tres con clave catastral 010851-0319064000, y el veinte y
cinco por ciento del lote numero cinco escritura realizada ante el
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA, con fecha cinco de
febrero de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro de
la propiedad con el número seiscientos cincuenta y seis de mayor
cuantía del Registro de la propiedad el Cantón Santa Isabel con fecha
diez y seis de Agosto del dos mil uno, predio número tres con área de
veinte y ocho mil metros cuadrados con los siguientes linderos: **POR**
LA CABECERA con el lote número cuatro, **POR EL PIE:** con la
quebrada Llaushani, **POR EL UN COSTADO** con Darío Barros y

POR EL OTRO COSTADO con el lote dos. El lote número cinco que queda como área comunal con una área de dos mil quinientos metros cuadrados con los siguientes linderos: **POR LA CABECERA** con el lote número UNO, **POR EL PIE:** con camino **POR EL UN COSTADO** con camino y **POR EL OTRO COSTADO** con el lote UNO. De esta forma el señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, ha obtenido el cien por ciento de este predio constituyéndose de esta forma como único propietario del mismo. La cuantía que se fija de la cesión de los derechos del PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO, PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE a favor de PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO se fija en la suma setenta y tres mil setecientos noventa y cuatro dólares con ochenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

CUATRO.- Los señores PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO, PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, proceden a ceder todos los derechos singulares que les corresponde a cada uno a favor del señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, sobre el departamento signado con el número A Cinco, con bodegas y parqueos situado en el edificio de propiedad horizontal denominado IMBABURA, ubicado en la parroquia Sucre, del Cantón Cuenca, con clave catastral 08-01056-011-501 que se adquirió mediante escritura pública realizada ante el **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA**, con fecha once de noviembre del dos mil tres, e inscrita en el registro de la propiedad número nueve mil seiscientos setenta y ocho, con fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil tres, del

trantaynove 398.



registro de la propiedad del cantón cuenca. Escritura mediante la cual los señor JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO Y MAGDALENA CÓRDOVA UGARTE, adquirió **DOS LOTES** de terreno signado con los numero UNO y número DOS, A la compañía EQUIPOS Y PREDIOS CIA LTDA. **LOTE NUMERO UNO** con los siguientes linderos **Norte** en veinte y ocho metros treinta centímetros con el lote número dos, **AL SUR** en veinte y cuatro metros ochenta centímetros con la Avenida doce de Abril, **al ESTE** en veinte y nueve metros diez centímetros con María Berrezueta, y **al OESTE** en treinta y cinco metros con la calle Gato Sobral. **LOTE NUMERO DOS** con los siguientes linderos **Norte** en cuarenta y un metros treinta centímetros con el pasaje Imbabura, **AL SUR** en veinte y ocho metros ochenta centímetros con lote número uno, **al ESTE** en veinte y siete metros veinte centímetros con María Berrezueta, y **al OESTE** en cincuenta y dos metros con la calle Gato Sobral. De esta forma el señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, ha obtenido el cien por ciento de este predio constituyéndose de esta forma como único propietario del mismo. La cuantía que se fija de la cesión de los derechos del señor PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO y del señor PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE a favor de PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO se fija en la suma de ciento treinta y siete mil cuatrocientos noventa dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **CINCO.-** Los señores PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO, el señor PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, proceden a ceder todos los derechos

singulares que les corresponde a cada uno a favor del señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, **sobre las** UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE ACCIONES, ordinarias de valor nominal de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la compañía TENISEGUROS S.A. se fija en la suma de mil ciento cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América. **SEIS.-** Entre los señores PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO y PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, han acordado que sobre LAS DOSCIENTOS ACCIONES, ordinarias de valor nominal de CIEN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la compañía AUTOPASE S.A. Que al señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, le corresponda CIENTO CINCUENTA acciones, al señor PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO, le corresponda VEINTE Y CINCO acciones, y al señor PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE le corresponda VEINTE Y CINCO ACCIONES, en la compañía AUTOPASE S.A. se fija en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. **SIETE.-** Entre los señores PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO y PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, han acordado que sobre LAS UN MIL NOVECIENTAS VEINTE ACCIONES, ordinarias de valor nominal de CINCUENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la compañía CORDOVA PALACIOS INM. CIA. LTDA. Que al señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, le corresponda DOSCIENTOS CUARENTA ACCIONES, al señor PALACIOS CORDOVA

CHRIS

OCHÉ

JUAN

corre

PAL

CHF

CHI

pro

a

P/

D

E

E



CHRISTIAN ROLANDO, le corresponda MIL SEISCIENTAS OCHENTA ACCIONES, para lo cual el señor PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE ha cedido todos los derechos singulares que correspondía en las acciones antes referidas a favor de los señores, PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO y PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO. **OCHO.-** Los señores PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO, PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, proceden a ceder todos los derechos singulares que les corresponde a cada uno a favor del señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO sobre la UNA ACCION, ordinarias de valor nominal de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la compañía EQUITUR S.A. se fija en la suma de noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. **NUEVE.-** Los señores PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO, PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, proceden a ceder todos los derechos singulares que les corresponde a cada uno a favor del señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO Sobre las TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN ACCIONES, ordinarias de valor nominal de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la compañía CUEROTEX CONFECCIONES S.A. se fija en la suma de treinta y tres mil seiscientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América. **DIEZ.-** Los señores PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO, Y EL SEÑOR PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, proceden a ceder todos los derechos singulares que les corresponde a cada uno a favor del señor PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE,

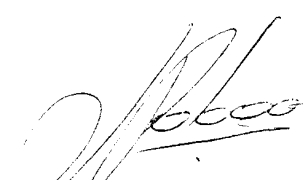
sobre las VEINTE Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO ACCIONES, ordinarias de valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTA ANA UNESA S.A. se fija en la suma de mil ciento veinte y un dólares con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ONCE.-** Los señores PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO, PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, proceden a ceder todos los derechos singulares que les corresponde a cada uno a favor del señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO sobre las DOS MIL OCHENTA ACCIONES, ordinarias de valor nominal de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la compañía BAHIAVISTA S.A. se fija en la suma de dos mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América. **DOCE.-** Entre los señores PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO y PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, han acordado que al señor PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO, le corresponda el dinero depositado en la libreta de ahorros en el BANCO PRODUBANCO libreta de cuenta número 12074 026165 con el valor de MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MAS LOS INTERESES CAUSADOS A LA FECHA DE RETIRO DEL DINERO. se fija en la suma de mil setecientos trece dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **TRECE.** Entre los señores PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO y PALACIOS

SER
PAL
del
UN
LE
PA
CI
di
a
(



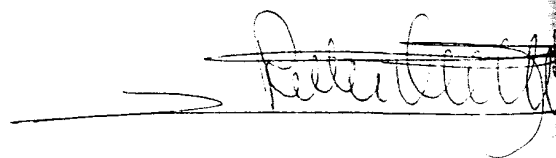
SERRANO JOSÉ PATRICIO HAN ACORDADO que al señor YANZA Q. que al señor YANZA Q. le corresponda la aportación del valor de quinientos sesenta y un DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en la cooperativa ALFONSO JARAMILLO LEON " CAJA" **CUARTO DECLARACIONES UNO.-** Los señores PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO y PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, declaran que la cesión de los derechos realizada en la cláusula anterior ha sido en forma voluntaria, perpetua e irrevocable en las calidades en las que han comparecido de herederos y de cónyuge sobreviviente. **DOS.-** Los señores PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO y PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, declaran que cesión de derechos antes referido no han aportado dinero alguno, pues se ha realizado solo en función de los derechos que les corresponde en las calidades que han comparecido voluntariamente, independientemente que se haya estipulado cuantías. **TRES.** Los señores PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO y PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO, declaran que están de completo acuerdo con LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, por lo que se autoriza se procedan a realizar la notificación a las empresas respectivas para que se proceda a registrar en libros y las respectiva inscripción en el registro de la propiedad y mercantiles de acuerdo a cada caso. Señora Notaria sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la respectiva validez de este acto.

Atentamente, Abogado Willian Barros Arias, con matricula mil
doscientos veinte y siete. Hasta aquí la minuta que se agrega.
Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes
en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y
ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura
pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído
éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la
Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad
de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria
de todo lo cual DOY FE.


JUAN PALACIOS CÓRDOVA
0103302907


CHRISTIAN PALACIOS CORDOVA
010167507-4


JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO
0100488543



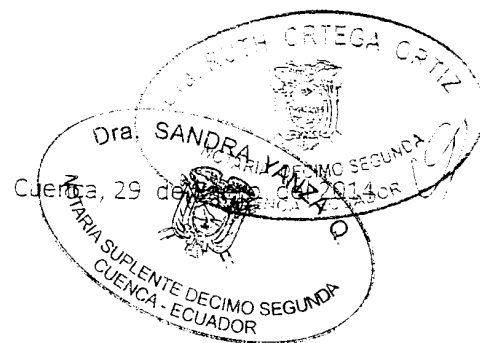
REPÚBLICA
DIRECCIÓN
IDENTIFICACIÓN

RE
DIR
IDE

EDIFICIO "IMBABURA"

Calle Imbabura - Gilberto Gatón

cuarenta y cinco mil 41515



CERTIFICADO:

A quien corresponda:

Certifico, que el departamento designado con el número 5 - A; en el Edificio "Imbabura" no adeuda valor alguno a la administración por concepto de alcuotas.

Autorizo al peticionario hacer uso legal del presente certificado en forma que estime conveniente.

Atentamente.

Por el Edificio "Imbabura"

Edificio
Imbabura

Elizabeth Pacheco Contreras
Administración

c.c./Arch.

carentay dos 42 12

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION
No. 010048854-3
NOMBRES
SERRANO
CORDOVA
NACIMIENTO
1948-12-12
EQUATORIANA
CIVIL WUDO
MAGDALENA
CORDOVA UGARTE

Dra. SANDRA
NOTARIA SUPLENTE DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2013-04-15
FECHA DE EXPIRACION
2023-04-15
DIRECTOR GENERAL

PROFESION / OCUPACION
ECONOMISTA
E33942222
Firma del Cedulaado

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION
No. 010167587-4
NOMBRES
CORDOVA
SERRANO
NACIMIENTO
1977-08-01
EQUATORIANA
CIVIL CASADO
CECILIA
MARTINEZ AMADOR

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE
E33942224
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS JOSE PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA UGARTE FANNY MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2012-07-27
FECHA DE EXPIRACION
2022-07-27
DIRECTOR GENERAL

Firma del Cedulaado

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION - CEDULACION
EQUATORIANA No. 010630890-7
NOMBRES
ALAN JOSE
NACIMIENTO
1986
1986



EQUATORIANA ***** V3383V4244
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE PATRICIO PALACIOS
FANNY MAGDALENA CORDOVA
CUENCA 05/07/2004
05/07/2016
REN 0290728
Azy



13.
documentary tras 43

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

046
046 - 0162
NÚMERO DE CERTIFICADO

0100488543
CÉDULA

PALACIOS SERRANO JOSE PATRICIO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL VEGINO

0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SANDRA YANZA Q.
SECRETARÍA DE DECIMO SEGUNDA
CENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

036
036 - 0122
NÚMERO DE CERTIFICADO

0101675874
CÉDULA

PALACIOS CORDOVA CHRISTIAN ROLANDO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN

0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

036
036 - 0123
NÚMERO DE CERTIFICADO

0103302907
CÉDULA

PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN

0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA
TESORERIA MUNICIPAL
COMPROBANTE DE PAGO

FONDOS PARA OTRAS INSTITUCIONES

0100337161

No. Trans: 14671 A: 2013

Atribuyente: UGARTE FERNANDEZ DE CORDOVA BLANCA MARIA

Fecha: 21/MAY/2013 16:16



DE SEGURIDAD CIUDADANA

02-023-009-000

SIMON BOLIVAR No: 8-56

Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2013	01/01/2013	32.00	0.00	16.00	16.00
		32.00	0.00	16.00	16.00
		32.00	0.00	16.00	16.00

PERMISO ADICIONAL BOMBEROS - URBANO

02-023-009-000

Avaluó 2013: 217,612.32

SIMON BOLIVAR No: 8-56

Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
2013	01/01/2013	32.64	0.00	16.35	16.29
		32.64	0.00	16.35	16.29
		32.64	0.00	16.35	16.29
		64.64	0.00	32.35	32.29

32.29

Monto y Dos con 29/100 Dolares

[Signature]

[Signature]

Jefe de Rentas

Jefe de Rentas

Valor Total Transacción:

\$89.29



No: 0502248

Oficina: P. y Rentas | Sucre y Benigno Malo, (593-7) 2845 499 / 2845510
Correo: Rentas | Email: cuenca@cuencia.gov.ec

www.cuenca.gov.ec

ESCRITURA DE COMPRA VENTA
NOTARIO DR. EMILIANO FEICAN
FECHA 24 ENERO 1997.
REGISTRO PROPIEDAD # 947.
30 ENERO 1977

JOSE ARACIO JAMON... 2000 2000 2000

MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA
TESORERIA MUNICIPAL
COMPROBANTE DE PAGO

No. Trans: 5721 A: 2013 P: 1 / 1

PALACIOS SERRANO JOSE PATRICIO

Fecha: 30/JAN/2013 16:00

Avaluó 2013: 122,797.20



Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
37.96	0.00	3.37	34.59
37.96	0.00	3.37	34.59
37.96	0.00	3.37	34.59

ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS DE BENEFICIO GLOBAL

Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
90.83	0.94	0.00	91.77
31.18	0.00	0.00	31.18
31.18	0.00	0.00	31.18
153.19	0.94	0.00	154.13
153.19	0.94	0.00	154.13
191.15	0.94	3.37	188.72

188.72

Ocho con 72/100 Dolares

Valor Total Transacción: \$223.14

Unidad de Rentas

" Este pago es deducible del impuesto a la Renta por gastos de vivienda \$37.39 "



703513

2-07 y Romero | Sucre y Benigno Malo. Conmutador (593-7) 2845 499 / 2845 510
Ecuador Email: cuenca@cuenca.gov.ec www.cuenca.gov.ec

16.46
Cuentas 5.5



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO
1035403 -P.R.

51

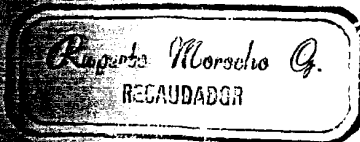
SERRANO JOSE PATRIC Dirección: EL ALMIBAR

Clave Catastral: 010851-0318084000

23,467.84

23,338.88

23,704.82



ENCUENTRO 04 AGO 2013

RUBRO

VALOR

Fondos Propios Fondos Ajenos

Predio Rústico:	36.90	
Bomberos:		11.07
Servicios Administrativos:	2.00	
SUB TOTAL:	48.97	
DESCUENTO:	0.00	
RECARGO:	3.68	
INTERES:	0.00	
TOTAL COBRADO:	53.66	

JEFE DE RENTAS

TESORERO

17.
Cuentas y Saldo 4

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA
TESORERIA MUNICIPAL
COMPROBANTE DE PAGO



0100488543

No. Trans: 3470

P: 2

Nombre Contribuyente:

PALACIOS SERRANO JOSE PATRICIO

Caja: JFLH

Rubro: PREDIO URBANO

Clave: 08-01-056-011-501

Avaluó 2013: 137,490.43

Dirección: GILBERTO GATTO SOBRAL No: /L:2 DPTO. A5

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
16365	2013	01/01/2013	42.44	0.00	3.77	38.67
Total Clave:			42.44	0.00	3.77	38.67
Tot Rubro:			42.44	0.00	3.77	38.67

Rubro: CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS ACERAS

Clave: 08-01-056-011-501

Dirección: GILBERTO GATTO SOBRAL No: /L:2 DPTO. A5

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
14991_08	2008	18/11/2012	11.16	0.00	0.00	11.16
Total Clave:			11.16	0.00	0.00	11.16
Total Rubro:			11.16	0.00	0.00	11.16

Rubro: CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS HIDROSANITARIAS

Clave: 08-01-056-011-501

Dirección: GILBERTO GATTO SOBRAL No: /L:2 DPTO. A5

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
15011_08	2008	18/11/2012	18.49	0.00	0.00	18.49
Total Clave:			18.49	0.00	0.00	18.49
Total Rubro:			18.49	0.00	0.00	18.49

Rubro: CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS DE BENEFICIO GLOBAL

Clave: 08-01-056-011-501

Dirección: GILBERTO GATTO SOBRAL No: /L:2 DPTO. A5

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
46203_01	2012	01/07/2012	101.54	0.00	0.00	102.59
50223_00	2013	01/01/2013	34.96	0.00	0.00	34.96
50223_01	2013	01/07/2013	34.96	0.00	0.00	34.96

Nº 656424



Bolívar 7-67 y Borrero | Sucre y Benigno Malo. Conmutador (593-7) 2845 499 / 2845 510
Cuenca - Ecuador. Email: cuenca@cuenca.gov.ec www.cuenca.gov.ec

DOY FE: Que la copia que antecede es igual al original
que reposa en el Archivo del PROTOCOLO A MI CARGO
en 17 fjs.
Cuenca, a 12 de Mayo del 2013

Dra. Sandra Yanza Q.
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA